



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

El Colegio Mayor “Mater Salvatoris” es un Centro Universitario que, adscrito a la Universidad de Barcelona, proporciona residencia a las estudiantes y, al mismo tiempo, promueve la formación científica y cultural de las que en él residen, proyectando su actividad al servicio de toda la comunidad universitaria.

La variedad de intereses, conocimientos y orígenes geográficos de las estudiantes, permite un valioso diálogo interdisciplinar que enriquece la formación recibida en las aulas. De ahí nace, también, un ambiente de convivencia entre las colegialas del que surgen costumbres y tradiciones que van creando la historia del Colegio Mayor “Mater Salvatoris”, siempre fiel a su trayectoria de humanismo cristiano que le caracteriza, poniendo al alcance de las universitarias los medios para que puedan mejorar su formación religiosa, juntamente con la cultural y científica. El Colegio Mayor es un lugar privilegiado para la sociedad como aprendizaje en los valores de convivencia, libertad y respeto mutuo, características propias del auténtico estilo universitario.

La libre elección de este Colegio Mayor supone aceptar y cumplir este Reglamento.

Estudio y convivencia. Las Colegialas procurarán contribuir a crear el ambiente de estudio imprescindible en el Colegio Mayor. Velarán para que haya silencio en las horas de trabajo y de descanso, evitando conversaciones en voz muy alta o cualesquiera ruidos que pudieran molestar. Todas han de ser conscientes de la obligación que tienen de respetar el estudio y descanso de todas. Las 23:00 es hora de silencio en toda la casa.

Las Colegialas colaborarán para mantener el ambiente de familia que fundamenta la vida del Colegio Mayor: el compañerismo, la delicadeza en el trato mutuo, el cumplimiento del horario y el espíritu de trabajo. Todas se obligan a una actitud respetuosa hacia los demás y hacia sí mismas, manteniendo el tono, la compostura y el lenguaje, conversación y atuendo que en todo momento cabe esperar de un lugar de convivencia universitaria. La corrección en el vestir debe cuidarse especialmente en la Capilla, comedor y zonas de instalaciones comunes.

Quedan expresamente prohibidas las novatadas que siempre se considerarán falta muy grave.

Actos colegiales. Los actos colegiales, culturales y formativos incumben a cuantos integran esta comunidad universitaria. La asistencia a todos ellos no es obligatoria, pero una actitud de desinterés por parte de cualquier colegiala, será tenida en cuenta a la hora de la readmisión. Todas asistirán obligatoriamente al acto cuando, por el interés de la conferencia o celebración, la Directora lo pida. Durante un acto de interés general, no se podrá permanecer en lugares comunes, como biblioteca, comedor, salas, seminarios, etc.

Comedor. El horario del comedor se anunciará al comienzo de cada curso. Se guardará la comida a quien ha de llegar tarde por su horario de clase y lo haya avisado previamente. Los días lectivos se preparará comida para llevar a aquellas que lo necesiten y lo pidan con suficiente antelación.

Horario. A principio de curso la Dirección comunicará el horario del Colegio Mayor que las colegialas deberán cumplir. Las Colegialas estarán por las noches en el Colegio Mayor a la hora que se establezca en el horario. Quien por algún motivo justificado haya de volver más tarde, ha de pedir permiso a la Dirección. Si han de dormir fuera del CMU, tanto si van a su casa como a familias previamente autorizadas, han de llenar un “volante de salida” en la recepción.

Habitaciones. Las habitaciones son de uso individual, no se debe entrar en habitaciones de otras colegialas, ni usar sus objetos. Las Colegialas, al hacerse cargo de su habitación, se comprometen a tratar con cuidado el mobiliario y mantenerla en perfecto orden y limpieza, evitando cualquier deterioro. Cualquier desperfecto originado por descuido y mal trato en la habitación o dependencias puestas a su disposición, correrá a su cargo. No se permite el acceso a la zona destinada a los dormitorios a nadie ajeno al Colegio Mayor sin permiso expreso de la Dirección. El CMU no se hace responsable de los objetos perdidos; pero conviene comunicarlo a la Dirección para que tome las medidas oportunas. La Dirección se reserva el derecho de entrar en las habitaciones siempre que lo considere estrictamente necesario por razones de disciplina, limpieza o mantenimiento de las instalaciones.

Espacios comunes. En las salas y espacios comunes sólo se desarrollarán las actividades a las que están destinados. Por otra parte, no podrán sacarse enseres, muebles, libros u otros de donde originariamente estén. No se permite fumar ni tener o consumir alcohol en ninguna parte de la casa. La Dirección deberá conocer y autorizar, si procede, cualquier reunión o celebración que se pretenda realizar, facilitando a tal efecto el espacio que garantice, en todo momento, el derecho a un ambiente de retiro y estudio. No se pueden poner “notas” o carteles en ninguna parte de la casa sin previa autorización.

Admisión y condiciones económicas. La cuota anual del Colegio Mayor ha sido calculada teniendo en cuenta los días de vacaciones lectivas, por lo que no cabe ningún descuento por esos conceptos ni por ausencias más o menos prolongadas de las Colegialas. Cuando la Colegiala desee abandonar voluntariamente el Colegio deberá comunicarlo con un mes de antelación. En caso de abandono del CMU no se devolverá el depósito.

Para la readmisión se tendrá en cuenta: el respeto y la aceptación de los criterios de orientación del CMU; el aprovechamiento en los estudios; la participación en las actividades, y el buen espíritu de convivencia y de colaboración demostrados durante el año.